
BASES VOTACIONES CMM "BONICA DEL TÓ" 2025

Primera. - Objeto

CASTILLA LA MANCHA MEDIA organiza y emite el programa-concurso "Bonica del Tó", y pone a disposición un servicio de votaciones para elegir la oveja más bonita de Castilla La Mancha 2025.

Las fases de votaciones a las 12 candidatas se efectuarán a partir de las 22:00 h. del domingo 23 de noviembre, hasta que los conductores cierren los teléfonos durante ese programa de semifinal. Volverían a hacerse efectivas estas votaciones el día 30 de noviembre a partir de las 22:00 h. durante la FINAL y hasta que los conductores del programa cierren la votación. Los teléfonos en la final se "recolocarán" en cada candidata no siento lo que tenían en la final.

En los distintos periodos, la audiencia podrá participar a través de los distintos sistemas de participación que se establecen en las siguientes bases. Los espectadores podrán participar en las votaciones por teléfono a través de llamadas a números prefijo 905 o a través de mensajes SMS. Estas acciones consistirán en votaciones.

El operador de telecomunicaciones que provee y gestiona los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta votación es Alterna Project Marketing, S.L. del Grupo Eurostar Mediagroup S.L.

Alterna Project Marketing pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 915 766 214 y la dirección de correo electrónico info@a-p-m.es

Segunda. - Aceptación del Participante

La participación en esta votación interactiva significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

Tercera. - Ámbito Territorial.

La votación, así como la comunicación de las votaciones, se efectuará en territorio nacional, a través de los medios publicitarios de CASTILLA LA MANCHA MEDIA.

Cuarta. - Duración

El inicio de la votación a las 12 candidatas será previsiblemente el domingo 23 de noviembre a partir de las 22:00 horas, día que se emite la gala SEMIFINAL del concurso, hasta que los conductores cierren los teléfonos durante ese programa de semifinal. Volverían a hacerse efectivas estas votaciones el día 30 de noviembre a partir de las 22:00 h. durante la gala FINAL que elegirá a la oveja ganadora del mismo y hasta que los conductores del programa cierren dicha votación.

La duración del concurso podrá acortarse o prolongarse por necesidades de la producción o a petición de la Cadena.

Las líneas de teléfono prefijo 905 y mensajes SMS se abrirán y cerrarán según lo vaya comunicando en cada programa el presentador y terminará en el momento que finalice la

emisión del programa "Bonica del Tó" y conforme con las instrucciones que facilite el programa en cada momento.

Quinta. - Participación

Solo podrán participar en la votación las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Castilla La Mancha Media, Alterna Project Marketing S.L. y las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como a sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.

Con cada llamada o mensaje, el participante efectúa una votación con el objetivo que se indique en el propio programa, para mantener a uno o varios de los concursantes en el programa, elegir ganador, o cualquiera otra acción que se determine por la organización, comunicándose de forma expresa en el programa o en alguna de las plataformas oficiales del formato. Así mismo, los periodos de votación también serán comunicados durante la emisión del programa.

La votación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave que se publicite seguido del NICK del concursante por el que se quiere votar que se publiciten en el programa.
El coste de cada mensaje SMS es de 1,45€ impuestos incluidos.
- Llamar a los números de teléfono prefijo 905 habilitados para votar y que se publicite en el programa.
El coste máximo de la llamada es 1,45€ desde red fija impuestos incluidos y desde la red móvil 1,9965€ desde Península y Baleares, 1,7655€ desde Canarias, 1,8150€ desde Ceuta y 1,7160€ desde Melilla (impuestos incluidos).

Cada voto que se reciba tendrá el mismo valor absoluto, tanto si es recibido a través de una llamada a los teléfonos prefijo 905 o a través de un mensaje sms.

El servicio 905 está disponible para todos los operadores de telefonía.

Movistar, Orange, Vodafone Yoigo, Euskaltel y Telecable permite el servicio de SMS. Otros operadores móviles virtuales tales como Symio, Jazztel, ... entre otros, no lo permiten. Para cualquier duda, pueden contactar con su operadora de telefonía móvil o con nuestro servicio de atención al cliente de Alterna Project Marketing 915 766 214.

Se establece un límite de 25 votos por participante en cada periodo de votaciones. Los votos emitidos por 905 y SMS se sumarán de cara a calcular el límite. Las llamadas y mensajes que un mismo participante efectúe superiores a dicho límite no computarán como votos, sin perjuicio de los demás efectos que se establecen en estas bases para las llamadas y los mensajes. Importante: a estos efectos se entiende por participante el número de teléfono desde el que se efectúa la llamada o se envía el mensaje SMS.

Sexta. - Contabilización de los votos.

Para obtener el resultado de la votación, ALTERNA Project Marketing acumulará las votaciones recibidas mediante las llamadas a los números de teléfono prefijo 905 y los datos de los

mensajes SMS registrados en sus sistemas. Un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid elevará a público los resultados de este proceso y a efectos de constatar de forma online cómo evolucionan las votaciones en cada momento dispondrá de un acceso para visualizar dichos resultados.

Séptima. - Límite de Responsabilidades

Los mensajes SMS y las llamadas telefónicas que estén incompletos, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, o no se abonen, serán inválidos de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Octava. - Supervisión

Con la participación en las votaciones a través de sus votos, los participantes aceptan el contenido de las presentes bases en caso de incumplimiento de las mismas, los organizadores podrán no contabilizar los mencionados votos.

Los organizadores podrán restringir o limitar el acceso a aquellos participantes que presenten unas pautas de participación que puedan ser consideradas profesionalizadas y desvirtúen el resultado final de las votaciones.

Estas bases contemplan el derecho de modificar, ampliar, reducir o suspender la promoción, números de teléfono, plazos o cualquier elemento de esta promoción durante el periodo de emisión del programa, incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se elevará a público el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

Novena. - Protección de Datos y Confidencialidad

Le informamos que sus datos personales serán tratados por Alterna Project Marketing S.L. del Grupo Eurostar Mediagroup S.L. con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado al participar en esta iniciativa organizada por Alterna Project Marketing S.L. del Grupo Eurostar Mediagroup S.L. mediante el envío de SMS o la realización de una llamada a los números indicados por los presentadores. Sus datos serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de Eurostar Mediagroup S.L. sito en la Calle Velázquez, 50, 6ª planta, 28001 – Madrid, o enviando un email a info@eurostar.es acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

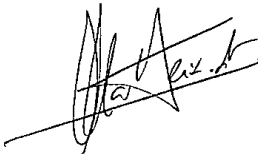
La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en nuestra página web: www.eurostarmediagroup.es

Décima. - Generales

La participación en las votaciones del programa "Bonica del Tó - 2025":

- a) Supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Castilla La Mancha Media y Alterna Project Marketing, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS o de las llamadas. Aquellos mensajes o llamadas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como votos válidos a efectos de la votación. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al participante, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS o de que la llamada ha sido realizada, así como que la/las misma/s han sido abonadas a su correspondiente operador.
- c) Castilla La Mancha Media y Alterna Project Marketing se reserva el derecho de anular las votaciones en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- d) Castilla La Mancha Media y Alterna Project Marketing se reservan el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la votación. Si se detectase un intento de perturbación en las votaciones por parte de algún medio masivo, ya sea telefónico o de otra naturaleza, la organización se reserva el derecho a poner límites en la misma, a fin de salvaguardar el correcto desarrollo del proceso.
- e) Castilla La Mancha Media y Alterna Project Marketing se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación durante el periodo de emisión del programa "Bonica del Tó" incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se comunicará el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.
- f) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Castilla La Mancha Media y Alterna Project Marketing, según su saber y mejor criterio.
- g) La participación en dicha votación implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2025.



Página 4 de 4